TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DESTINADAS A USUARIOS RESIDENCIALES

De acuerdo a lo establecido en el artículo No 191 de DFL No 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Noviembre de 2019. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto No 11T de 2016, en el Decreto N° 5T* , N° 2T y N° 20T de 2019, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 379 del 2019, N° 388 del 2019 y N° 753, todoss de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC N°15699 del 26 de julio de 2019.

Tarifa BT1

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	T0-T5	Cargo fijo mensual	($/mes)	959,235	1141,490
			Cargo por servicio público	($/kWh)	0,392	-
Cargos de Transporte	BT_AA	T0-T5	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	6,461	7,689
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	3,823	4,549
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,459	0,546
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	10,743	12,784
Cargo por energía (3)	BT_AA	T0 -T5	Cargo por energía	($/kWh)	62,350	74,197
Cargo por potencia (4)	BT_AA	T0 -T5	Cargo por compras de potencia	($/kWh)	16,116	19,178
Cargo por potencia base (5)	BT_AA	T0	Cargo por potencia base en su componente de distribución	($/kWh)	31,070	36,973
	BT_AA	T1			31,432	37,404
	BT_AA	T2			31,793	37,834
	BT_AA	T3			32,155	38,264
	BT_AA	T4			32,517	38,695
	BT_AA	T5			32,878	39,125
TOTAL TARIFA BASE BT1a Se obtiene sumando **(1), (2) y (6)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.	BT_AA	T0	**Electricidad consumida (6)** (Se obtiene sumando **(3), (4) y (5)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)	($/kWh)	109,536	130,348
	BT_AA	T1			109,898	130,779
	BT_AA	T2			110,259	131,209
	BT_AA	T3			110,620	131,639
	BT_AA	T4			110,983	132,070
	BT_AA	T5			111,344	132,500
Cargo por potencia adicional (7)	BT_AA	T0 -T5	Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de compras de potencia	($/kWh)	32,233	38,357
Cargos por potencia adicional de invierno (8)	BT_AA	T0	Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de distribución	($/kWh)	62,140	73,947
	BT_AA	T1			62,864	74,808
	BT_AA	T2			63,587	75,669
	BT_AA	T3			64,310	76,529
	BT_AA	T4			65,034	77,390
	BT_AA	T5			65,757	78,251
TOTAL TARIFA ADICIONAL DE INVIERNO BT1a Se obtiene sumando **(1), (2) y (9)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece	BT_AA	T0	**Electricidad consumida por sobre el límite de invierno (9)** (Se obtiene sumando **(3), (7) y (8)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)	($/kWh)	156,723	186,501
	BT_AA	T1			157,447	187,362
	BT_AA	T2			158,170	188,223
	BT_AA	T3			158,893	189,083
	BT_AA	T4			159,617	189,944
	BT_AA	T5			160,340	190,805

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión

TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh

Tarifa TRBT2

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	T0-T5	Cargo fijo mensual	($/mes)	1244,345	1480,770
			Cargo por servicio público	($/kWh)	0,392	-
Cargos de Transporte	BT_AA	T0-T5	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	6,461	7,689
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	3,823	4,549
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,459	0,546
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	10,743	12,784
Cargo por energía (3)	BT_AA	T0 -T5	Cargo por energía	($/kWh)	62,350	74,197
Cargos por potencia (4)			Cargo por compras de potencia	($/kW/mes)	5065,126	6027,500
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T0	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	($/kW/mes)	5629,345	6698,920
	BT_AA	T1			5694,874	6776,900
	BT_AA	T2			5760,395	6854,870
	BT_AA	T3			5825,924	6932,850
	BT_AA	T4			5891,445	7010,820
	BT_AA	T5			5956,975	7088,800
	BT_AA	T0	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	($/kW/mes)	5307,445	6315,860
	BT_AA	T1			5369,218	6389,370
	BT_AA	T2			5431,000	6462,890
	BT_AA	T3			5492,773	6536,400
	BT_AA	T4			5554,555	6609,920
	BT_AA	T5			5616,336	6683,440

(*) TOTAL TARIFA TRBT2
Se obtiene sumando **(1), (2), (3), (4) y (5)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh

Tarifa TRBT3

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	T0-T5	Cargo fijo mensual	($/mes)	1244,345	1480,770
			Cargo por servicio público	($/kWh)	0,392	-
Cargos de Transporte	BT_AA	T0-T5	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	6,461	7,689
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	3,823	4,549
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,459	0,546
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	10,743	12,784
Cargo por energía (3)	BT_AA	T0 -T5	Cargo por energía	($/kWh)	62,350	74,197
Cargos por potencia (4)			Cargo por compras de potencia	($/kW/mes)	5065,126	6027,500
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T0	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	($/kW/mes)	5629,345	6698,920
	BT_AA	T1			5694,874	6776,900
	BT_AA	T2			5760,395	6854,870
	BT_AA	T3			5825,924	6932,850
	BT_AA	T4			5891,445	7010,820
	BT_AA	T5			5956,975	7088,800
	BT_AA	T0	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	($/kW/mes)	5307,445	6315,860
	BT_AA	T1			5369,218	6389,370
	BT_AA	T2			5431,000	6462,890
	BT_AA	T3			5492,773	6536,400
	BT_AA	T4			5554,555	6609,920
	BT_AA	T5			5616,336	6683,440

(*) TOTAL TARIFA TRBT3
Se obtiene sumando **(1), (2), (3), (4) y (5)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DESTINADAS A USUARIOS RESIDENCIALES

De acuerdo a lo establecido en el artículo No 191 de DFL No 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Noviembre de 2019. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto No 11T de 2016, en el Decreto N° 5T* , N° 2T y N° 20T de 2019, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 379 del 2019, N° 388 del 2019 y N° 753, todoss de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC N°15699 del 26 de julio de 2019.

Tarifa TRAT1

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	T0-T5	Cargo fijo mensual	($/mes)	959,235	1141,490
			Cargo por servicio público	($/kWh)	0,392	-
Cargos de Transporte	AT_A	T0-T5	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	6,461	7,689
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	3,823	4,549
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,459	0,546
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	10,743	12,784
Cargo por energía (3)	AT_A	T0 -T5	Cargo por energía	($/kWh)	59,534	70,846
Cargo por potencia (4)	AT_A	T0 -T5	Cargo por compras de potencia	($/kWh)	15,427	18,358
Cargo por potencia base (5)	AT_A	T0	Cargo por potencia base en su componente de distribución	($/kWh)	10,476	12,467
	AT_A	T1			10,598	12,612
	AT_A	T2			10,721	12,758
	AT_A	T3			10,843	12,903
	AT_A	T4			10,965	13,048
	AT_A	T5			11,087	13,193
TOTAL TARIFA BASE TRAT1 Se obtiene sumando **(1), (2) y (6)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.	AT_A	T0	**Electricidad consumida (6)** (Se obtiene sumando **(3), (4) y (5)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)	($/kWh)	85,438	101,671
	AT_A	T1			85,560	101,816
	AT_A	T2			85,682	101,962
	AT_A	T3			85,804	102,107
	AT_A	T4			85,926	102,252
	AT_A	T5			86,048	102,397
Cargo por potencia adicional (7)	AT_A	T0 -T5	Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de compras de potencia	($/kWh)	30,854	36,716
Cargos por potencia adicional de invierno (8)	AT_A	T0	Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de distribución	($/kWh)	20,954	24,935
	AT_A	T1			21,197	25,225
	AT_A	T2			21,442	25,516
	AT_A	T3			21,686	25,806
	AT_A	T4			21,929	26,096
	AT_A	T5			22,173	26,386
TOTAL TARIFA ADICIONAL DE INVIERNO TRAT1 Se obtiene sumando **(1), (2) y (9)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece	AT_A	T0	**Electricidad consumida por sobre el límite de invierno (9)** (Se obtiene sumando **(3), (7) y (8)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)	($/kWh)	111,342	132,497
	AT_A	T1			111,586	132,787
	AT_A	T2			111,830	133,078
	AT_A	T2			112,074	133,368
	AT_A	T3			112,318	133,658
	AT_A	T4			112,561	133,948
	AT_A	T5			201,730	240,059

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión

TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh

Tarifa TRAT2

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A AT_S	T0-T5	Cargo fijo mensual	($/mes)	1244,345	1480,770
			Cargo por servicio público	($/kWh)	0,392	-
Cargos de Transporte	AT_A AT_S	T0-T5	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	6,461	7,689
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	3,823	4,549
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,459	0,546
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	10,743	12,784
Cargo por energía (3)	AT_A AT_S	T0 -T5	Cargo por energía	($/kWh)	59,534	70,846
Cargos por potencia (4)			Cargo por compras de potencia	($/kW/mes)	4788,546	5698,370
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	T0	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	($/kW/mes)	1106,387	1316,600
	AT_A	T1			1119,269	1331,930
	AT_A	T2			1132,143	1347,250
	AT_A	T3			1145,025	1362,580
	AT_A	T4			1157,899	1377,900
	AT_A	T5			1170,782	1393,230
	AT_A	T0	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	($/kW/mes)	1106,387	1316,600
	AT_A	T1			1119,269	1331,930
	AT_A	T2			1132,143	1347,250
	AT_A	T3			1145,025	1362,580
	AT_A	T4			1157,899	1377,900
	AT_A	T5			1170,782	1393,230

(*) TOTAL TARIFA TRAT2
Se obtiene sumando **(1), (2), (3), (4) y (5)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh

Tarifa TRAT3

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	T0-T5	Cargo fijo mensual	($/mes)	1244,345	1480,770
			Cargo por servicio público	($/kWh)	0,392	-
Cargos de Transporte	AT_A	T0-T5	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	6,461	7,689
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	3,823	4,549
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,459	0,546
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	10,743	12,784
Cargo por energía (3)	AT_A	T0 -T5	Cargo por energía	($/kWh)	59,534	70,846
Cargos por potencia (4)			Cargo por compras de potencia	($/kW/mes)	4788,546	5698,370
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	T0	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	($/kW/mes)	1106,387	1316,600
	AT_A	T1			1119,269	1331,930
	AT_A	T2			1132,143	1347,250
	AT_A	T3			1145,025	1362,580
	AT_A	T4			1157,899	1377,900
	AT_A	T5			1170,782	1393,230
	AT_A	T0	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	($/kW/mes)	1106,387	1316,600
	AT_A	T1			1119,269	1331,930
	AT_A	T2			1132,143	1347,250
	AT_A	T3			1145,025	1362,580
	AT_A	T4			1157,899	1377,900
	AT_A	T5			1170,782	1393,230

(*) TOTAL TARIFA TRAT3
Se obtiene sumando **(1), (2), (3), (4) y (5)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo No 191 de DFL No 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Noviembre de 2019. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto No 11T de 2016, en el Decreto N° 5T* , N° 2T y N° 20T de 2019, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 379 del 2019, N° 388 del 2019 y N° 753, todoss de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC N°15699 del 26 de julio de 2019.

Tarifa BT2

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	959,235	1141,490
			Cargo por servicio público	($/kWh)	0,392	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	6,461	7,689
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	3,823	4,549
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,459	0,546
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	10,743	12,784
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	62,3504	74,197
Cargos por potencia contratada (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por potencia contratada presente en punta	($/kW/mes)	17768,218	21144,180
	BT_AA	No Aplica	Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	($/kW/mes)	12172,655	14485,460

(*) TOTALES TARIFAS BT2 y BT3
Se obtiene sumando **(1), (2), (3) y (4)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa BT 4.1

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	959,235	1141,490
			Cargo por servicio público	($/kWh)	0,392	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	6,461	7,689
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	3,823	4,549
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,459	0,546
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	10,743	12,784
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	62,350	74,197
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	($/kW/mes)	6164,597	7335,870
	BT_AA		Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	($/kW/mes)	11603,622	13808,310

Tarifa BT4.2

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	1230,109	1463,830
			Cargo por servicio público	($/kWh)	0,392	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	6,461	7,689
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	3,823	4,549
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,459	0,546
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	10,743	12,784
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	62,350	74,197
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	($/kW/mes)	6164,597	7335,870
	BT_AA		Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	($/kW/mes)	11603,622	13808,310

(*) TOTAL TARIFAS BT 4.1 y BT 4.2
Se obtiene sumando **(1), (2), (3) y (4)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa BT4.3

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	1244,345	1480,770
			Cargo por servicio público	($/kWh)	0,392	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	6,461	7,689
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	3,823	4,549
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,459	0,546
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	10,743	12,784
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	62,350	74,197
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	($/kW/mes)	6164,597	7335,870
	BT_AA		Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	($/kW/mes)	11603,622	13808,310

Tarifa BT5

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	1244,345	1480,770
			Cargo por servicio público	($/kWh)	0,392	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	6,461	7,689
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	3,823	4,549
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,459	0,546
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	10,743	12,784
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	62,350	74,197
Cargos por potencia (4)			Cargo por compras de potencia	($/kW/mes)	5065,126	6027,500
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	($/kW/mes)	6538,487	7780,800
	BT_AA		Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	($/kW/mes)	6164,597	7335,870

(*) TOTAL TARIFAS BT 4.3
Se obtiene sumando **(1), (2), (3) y (4)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

(*) TOTAL TARIFA BT5
Se obtiene sumando **(1), (2), (3), (4) y (5)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo No 191 de DFL No 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Noviembre de 2019. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto No 11T de 2016, en el Decreto N° 5T* , N° 2T y N° 20T de 2019, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 379 del 2019, N° 388 del 2019 y N° 753, todoss de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC N°15699 del 26 de julio de 2019.

Tarifa AT2

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	959,235	1141,490
			Cargo por servicio público	($/kWh)	0,392	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	6,461	7,689
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	3,823	4,549
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,459	0,546
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	10,743	12,784
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	59,534	70,846
Cargos por potencia contratada (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por potencia contratada presente en punta	($/kW/mes)	7358,697	8756,850
	AT_A		Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	($/kW/mes)	5670,076	6747,390

(*) TOTAL TARIFAS AT2 y AT3
Se obtiene sumando **(1), (2), (3) y (4)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa AT3

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	1230,109	1463,830
			Cargo por servicio público	($/kWh)	0,392	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	6,461	7,689
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	3,823	4,549
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,459	0,546
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	10,743	12,784
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	59,534	70,846
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída presente en punta	($/kW/mes)	7358,697	8756,850
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	($/kW/mes)	5670,076	6747,390

(*) TOTAL TARIFAS AT2 y AT3
Se obtiene sumando **(1), (2), (3) y (4)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa AT4.1

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	959,235	1141,490
			Cargo por servicio público	($/kWh)	0,392	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	6,461	7,689
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	3,823	4,549
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,459	0,546
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	10,743	12,784
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	59,534	70,846
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	($/kW/mes)	1285,067	1529,230
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	($/kW/mes)	6073,622	7227,610

Tarifa AT4.2

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	1230,109	1463,830
			Cargo por servicio público	($/kWh)	0,392	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	6,461	7,689
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	3,823	4,549
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,459	0,546
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	10,743	12,784
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	59,534	70,846
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	($/kW/mes)	1285,067	1529,230
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	($/kW/mes)	6073,622	7227,610

(*) TOTAL TARIFAS AT 4.1 y AT 4.2
Se obtiene sumando **(1), (2), (3) y (4)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa AT4.3

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	1244,345	1480,770
			Cargo por servicio público	($/kWh)	0,392	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	6,461	7,689
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	3,823	4,549
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,459	0,546
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	10,743	12,784
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	59,534	70,846
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	($/kW/mes)	1285,067	1529,230
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	($/kW/mes)	6073,622	7227,610

Tarifa AT5

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	1244,345	1480,770
			Cargo por servicio público	($/kWh)	0,392	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	6,461	7,689
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	3,823	4,549
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,459	0,546
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	10,743	12,784
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	59,534	70,846
Cargos por potencia (4)			Cargo por compras de potencia	($/kW/mes)	4788,546	5698,370
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	($/kW/mes)	1285,067	1529,230
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	($/kW/mes)	1285,067	1529,230

(*) TOTAL TARIFAS AT 4.3
Se obtiene sumando **(1), (2), (3), (4) y (5)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

(*) TOTAL TARIFA AT5
Se obtiene sumando **(1), (2), (3), (4) y (5)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo No 191 de DFL No 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Noviembre de 2019. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto No 11T de 2016, en el Decreto N° 5T* , N° 2T y N° 20T de 2019, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 379 del 2019, N° 388 del 2019 y N° 753, todoss de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC N°15699 del 26 de julio de 2019.

TARIFAS DE INYECCIÓN	UNIDAD	Colina
Energía inyectada en Baja Tensión	($/kWh)	62,3504
Energía inyectada en Media Tensión	($/kWh)	59,5344
Las condiciones de aplicación de las Tarifas de Inyección son las establecidas en la Ley Nº 20.571 de 2012, del Ministerio de Energía, que regula el pago de las Tarifas Eléctricas de las Generadoras Residenciales. De acuerdo a lo establecido en el artículo 149 quinquies, dichos valores no se encuentran afectos a IVA (con excepción para aquellos contribuyentes del impuesto de Primera Categoría obligados a declarar su renta efectiva según contabilidad completa). Cargo por uso de sistema de transmisión contiene los cargos a usuarios finales del Sistema Eléctrico Nacional de las Tablas N° 3, 4, 5 y 6, fijados en el Artículo Segundo de la Resolución Exenta N°827 del 27 de diciembre de 2018 (exceptuando a los clientes finales con potencia conectada superior a 2.000 kW para los cuales no se incluye el cargo de la Tabla N° 4).		
		Página 5 de 5